



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA ASESORA JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 174/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 24 DE MAYO DE 2021, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-150, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "MR JR", CON MATRÍCULA CP-05-3598-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **SANTIAGO GONZALEZ TORRES Y ALEIDA CONEO GUERRERO**, TODA VEZ QUE LOS OFICIOS ENVIADOS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA" POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ TORRES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.143.364.576, CAPITÁN Y LA SEÑORA ALEIDA CONEO GUERRERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.473.192, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MR JR", CON MATRÍCULA CP-05-3598-B, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ESPECIFICAMENTE LOS CODIGOS DE INFRACCIÓN **NO. 34 Y No. 69**. ACTUACIONES QUE PODRIAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNARIA DE 2.6 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA E AÑO 2021, POR EL VALOR DE UN MILLON OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUTRO PESOS (\$1.896.054).

SEGUNDO: NOTIFICAR AL SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ TORRES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.143.364.576, CAPITÁN Y LA SEÑORA ALEIDA CONEO GUERRERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.473.192, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MR JR", CON MATRÍCULA CP-05-3598-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASI COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO 47 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLANARIO Y PRACTICAS AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y UTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

CONTRA EL PRESENTE PROVEIDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

KATERIN CASTELLAR LESTRE
ASESORA JURIDICA CP05